

**COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TAXIS EN AUTOMOVILES
TRANSANTURIOS S.A.**

RUC: 1990914571001

El Pangui, 08 de noviembre de 2017

Dra. Cristina Guerrero

SUPERINTENDENTA DE COMPAÑIAS DE LOJA Y ZAMORA CHINCHIPE

Ciudad.-

De mi consideración:

Yo, **ZOILA ROSA ARMIJOS MALDONADO** conjuntamente con su mandatario cónyuge **VICENTE CORONEL RAMIREZ CUENCA**, conforme consta del Poder General, que se adjunta, en su calidad de cedentes y accionistas de la compañía a la cual usted representa; ante usted comparecemos y manifestamos que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art.21 de la ley de las compañías comunico a usted que en la **COMPAÑIA DE TAXIS EN AUTOMOVILES TRANSANTURIOS S.A.** Se ha realizado la transferencia de las acciones, que a continuación se detallan:

CEDENTE	CESIONARIA	NRO. DE ACCIONES QUE CEDE	VALOR NOMINAL DE CADA ACCION	VALOR ACTUAL DEL ACTUAL CESIONARIO	TIPO DE INVERSION
ZOILA ROSA ARMIJOS MALDONADO, C.I. 190016174-4 y, VICENTE CORONEL RAMIREZ CUENCA, C.I. 110144584-7 (Con Poder General)	JOSE ANTONIO NUGRA FERNANDEZ, (soltero) C.I. 190076436-4	100 ACCIONES	\$ 1,00	\$ 100,00	Nacional

Se deja constancia que la presente transferencia de acciones se halla inscrita en el libro de acciones y accionistas con fecha 08 de noviembre de 2017.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente transferencia.

Atentamente,


Sra. Margoth Armijos
GERENTE GENERAL

**COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TAXIS EN AUTOMOVILES
TRANSANTURIOS S.A.**

RUC: 1990914571001

El Panguí, 08 de noviembre de 2017

Sra. Margoth Armijos

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DE TAXIS EN AUTOMOVILES TRANSANTURIOS S.A.

Ciudad.-

De mi consideración:

Yo, **ZOILA ROSA ARMIJOS MALDONADO** conjuntamente con su mandatario cónyuge **VICENTE CORONEL RAMIREZ CUENCA**, conforme consta del Poder General que se adjunta, en su calidad de cedentes y accionistas de la compañía a la cual usted representa; ante usted comparecemos y manifestamos que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art.21 de la ley de las compañías comunico a usted que en la **COMPAÑIA DE TAXIS EN AUTOMOVILES TRANSANTURIOS S.A.** Se ha realizado la transferencia de las acciones, que a continuación se detallan:

CEDENTE	CESIONARIA	NRO. DE ACCIONES QUE CEDE	VALOR NOMINAL DE CADA ACCION	VALOR ACTUAL DEL ACTUAL CESIONARIO	TIPO DE INVERSION
ZOILA ROSA ARMIJOS MALDONADO, C.I. 190016174-4 y, VICENTE CORONEL RAMIREZ CUENCA, C.I. 110144584-7 (Con Poder General)	JOSE ANTONIO NUGRA FERNANDEZ, (soltero) C.I. 190076436-4	100 ACCIONES	\$. 1,00	\$. 100,00	Nacional

Se deja constancia que la presente transferencia de acciones se halla inscrita en el libro de acciones y accionistas con fecha 08 de noviembre de 2017.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente transferencia.

Atentamente,


f).- Sra. Zoila Rosa Armijos Maldonado
CEDENTE Y MANDATARIA
C.I. 190016174-4


f).- Sr. José Antonio Nugra Fernández
CESIONARIO
C.I. 190076436-4

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º **190016174-4**

ARMIJOS MALDONADO ZOILA ROSA
APELLIDOS Y NOMBRES

LOJA MACARA LA RAMA
LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO 1962-03-08
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO F
ESTADO CIVIL **Casada**
VICENTE CORONEL RAMIREZ CUENCA





INSTRUCCIÓN BÁSICA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ARMIJOS JESUS**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MALDONADO ISABEL**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **ZAMORA 2011-11-16**
FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-11-16**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER. DOMESTICOS

V4333V3222

0005 10946

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001
JURTA No

001 - 144
NÚMERO

1900161744
CÉDULA

ARMIJOS MALDONADO ZOILA ROSA
APELLIDOS Y NOMBRES

ZAMORA CHINCHIPE
PROVINCIA

EL PANGUI
CANTÓN

EL PANGUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA: 1






República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

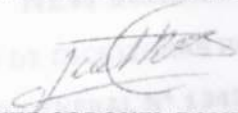
PODER GENERAL N° 1342 / 2016

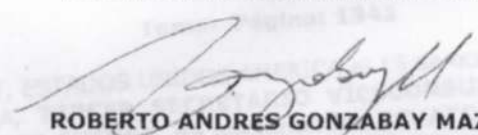
Tomo: Página: 1342

En la ciudad de NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS AMERICA el 15 de octubre de 2016, ante mí, ROBERTO ANDRES GONZABAY MAZZA, **TERCER SECRETARIO VICECONSUL** en esta ciudad, comparece(n) **VICENTE CORONEL RAMIREZ CUENCA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 1101445847**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **ZOILA ROSA ARMIJOS MALDONADO, de nacionalidad ECUATORIANA, con cédula de ciudadanía número 1900161744**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el**

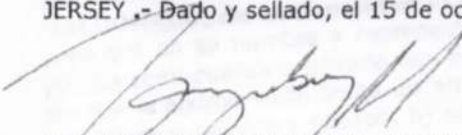
(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.- Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-




VICENTE CORONEL RAMIREZ CUENCA


ROBERTO ANDRES GONZABAY MAZZA
TERCER SECRETARIO VICECONSUL

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY .- Dado y sellado, el 15 de octubre de 2016


ROBERTO ANDRES GONZABAY MAZZA
TERCER SECRETARIO VICECONSUL

Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**NUGRA FERNANDEZ
JOSE ANTONIO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
SIGSIG
GIMA**
FECHA DE NACIMIENTO **1993-03-17**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

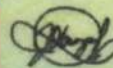
Nº **190076436-4**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BACH. PROMOCIÓN SOCI.** V2343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NUGRA MOROCHO ARIOLFO VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FERNANDEZ LEON MARIA CRUZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**EL PANGUI
2016-12-05**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-05



00061104

 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



006 JUNTA Nº **006 - 069** CÉDULA Nº **1900764364**

NUGRA FERNANDEZ JOSE ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

ZAMORA CHINCHIPE PROVINCIA
EL PANGUI CANTÓN
EL PANGUI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA: 1

